

nuestro regidor del ayuntamiento de Lorca
 Por suplicación en virtud de la cual se
 en el día de veintidós de agosto de
 presente año de mil y quinientos e
 ochenta y quatro que es sinada de
 Francisco de Peralta nuestro escrivano
 no ante algunos del nuestro consejo
 fue presentada fuese nos en virtud
 de pasar el dicho fijo en un día
 de Medina Falconeta su tío nos
 acatando vuestra suficiencia e habilidad
 e los servicios que nos habéis fecho y e
 por tanto queramos que seis e por os habere
 merced nuestra voluntad es que agora
 sea que se le ante para en toda nues
 tra vida seais nuestro regidor de la
 ciudad de Lorca en lugar y por
 renuncia del dicho Miguel Sanchez
 Falconeta vuestro abuelo e manda
 mos al concejo justicia y regidores
 caballeros escuderos oficiales y otros
 buenos de ella que luego que con esta
 nuestra carta fueren requeridos
 juntos en su ayuntamiento e to
 men e usen en persona el juramen
 to esolemnidad acostumbrado el qual

